



RESOLUCIÓN CS Nº 497 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 4 de NOVIEMBRE de 2024

Expedientes Nros. 20/14 y 183/22.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la situación de la agente Nodocente Norma FREGENAL; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución del Consejo Superior Nº 058/2024 fue dictada en el marco del correcto entendimiento de los Consejeros que intervinieron en la Sesión pertinente.

Que a través de dicho acto administrativo, este Cuerpo resolvió:

1. Hacer lugar parcialmente al Recurso Jerárquico presentado por la agente Norma FREGENAL.
2. Derogar los artículos 2º y 3º de la Resolución Rectoral Nº 771/23, que dispusieron el traslado definitivo del agente a la Secretaría de Extensión Universitaria y la elaboración de las nuevas misiones y funciones.
3. Dejar establecido que la Sra. Norma FREGENAL revista en un Cargo Categoría 3 - Jefe de Departamento Despacho del Agrupamiento Administrativo, con dependencia de Rectorado, con las misiones y funciones establecidas en el proceso de recategorización.

Que el Sr. Rector, mediante Resolución R Nº 493/2024, declara de IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO lo dispuesto por Resolución CS Nº 058/24, fundado en lo analizado y dictaminado por Asesoría Jurídica y Secretaría de Asuntos Académicos.

Que a fojas 113/114 la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior dio argumentos sólidos y ajustados a derecho en cuanto a la situación planteada por la Sra. Norma FREGENAL.

Que la demora en la tramitación de estos obrados, esgrimida por la peticionante se encuentra sostenida y dilatada en el tiempo, llevándola a una situación personal de vulnerabilidad.

Que tal cuestión podría encuadrarse en el artículo 6, inciso b) como violencia institucional en el marco de la Ley Nº 26.485.

Que por Resolución CS Nº 058/2024 la Sra. Norma FREGENAL reviste en un cargo categoría 3 de Jefe de Departamento Despacho - Agrupamiento Administrativo, con dependencia de Rectorado.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento mediante Despacho Nº 100/2024 (modificado),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión Extraordinaria del 31 de octubre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por la **Sra. Norma FREGENAL, DNI Nº 20.309.470** y, en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución Rectoral Nº 493/2024 que declara de imposible cumplimiento la Resolución CS Nº 058/2024.



RESOLUCIÓN CS Nº 497 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad”

ARTÍCULO 2º- INSTAR a Rectorado la restitución inmediata del agente Norma Fregenal al cargo categoría 3 - Agrupamiento Administrativo - Jefe de Despacho de Rectorado, tal como lo establece la Resolución CS Nº 058/2024.

ARTÍCULO 3º - DEJAR ESTABLECIDO que las Misiones y Funciones del cargo referido se encuentran aprobadas por Resolución CS Nº 054/10 – Anexo VIII.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a: Rectorado, agente Norma FREGENAL y Dra. María Eugenia YAIQUE. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

a/c Presidencia
Consejo Superior